



DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997 y la Ordenanza 129 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los numerales 5 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política se establece como atribuciones de las Asambleas Departamentales las de *“expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos; y autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental.”*

Que, la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 013 de 1997 *“Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena y sus entidades descentralizadas”*; y así mismo, mediante la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena, para realizar operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la administración hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, el Artículo 76 del Decreto 111 de 1996, precisa que *“en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a*



*[Handwritten signature]*



DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”.*

Que el apartado normativo 77 ibidem señala: (...) *Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas (...); y en su Artículo 109 se prescribe que “Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente”.*

Que en cumplimiento a lo anterior, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 *“Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”*

Que a su vez, a través del Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto general.

Que el artículo 45 de la Le 1437 de 2011, respecto a la corrección de errores formales, señala: *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que mediante Decreto No 066 del 15 de marzo de 2022, se incorporó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia corriente el superávit fiscal generado al cierre del 2021, en el



*[Handwritten signature]*



DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

que se encontraron algunas apropiaciones y/o aforos presupuestales que deben ser ajustados y/o aclarados en razón a errores aritméticos o de digitación, así como a redistribución de recursos de acuerdo con lineamientos normativos, como se detalla a continuación:

1. El Artículo primero del Decreto 066 de 2022 estableció la incorporación en el presupuesto de ingresos del 2022 el superávit fiscal generado al cierre fiscal 2021, en el cual se detallan los rubros presupuestales, dentro de estos, el código 04 – 1.2.10.02.001 – 20 del Superávit fiscal recursos de libre destinación cuyo valor se fijó en la suma de \$32,958,050,650.58, por error de digitación, cuando la cifra indicada corresponde a \$36,468,496,170.67 según la distribución contenida en la tabla No. 4 de la página 7. En atención al ajuste de la cifra el valor total de los recursos del sector central corresponde a la suma de \$154,695,382,857.62 y no a \$151,184,937,337.53.

Pese a las variaciones en las cifras, el valor total a incorporar se encuentra correcto, toda vez que, fue un error de digitación y en efecto, los recursos se incorporaron al sistema de forma correcta, existiendo corresponsabilidad con la distribución del ingreso y del gasto.

2. Que revisada la sumatoria del proyecto Desarrollo del programa de escuelas populares por el cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia), se identificó que por error involuntario se colocó la suma de \$1,691,177,673.37, cuando en realidad obedece a \$1,630,516,924.37. Esta situación no afecta los totales ya que correspondió a una variación en la digitación.
3. Que mediante Decreto No. 066 del 15 de marzo del 2022, se adicionaron los recursos del balance provenientes de la vigencia fiscal 2021 del sector salud, y por error involuntario en la homologación de los rubros presupuestales se destinó del 25% del funcionamiento de las rentas cedidas dirección, a la identificación presupuestal de inversión denominado 0904 – 3131901145 - 2.3.2.2.2.8.30 – 40, Otros servicios profesionales, científicos y técnicos por valor de \$2.000.000.000,00, por lo tanto, se requiere realizar movimientos presupuestales de créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos Seccional Salud, para asignar





DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

los recursos que pertenecen al funcionamiento, sin modificar el valor total del Superávit Fiscal generado en la vigencia 2021.

Que por ende, se hace necesario ajustar la disposición de los recursos de SGP asignados en el 2020 por el Ministerio de Educación para atender el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en virtud a una modificación transitoria a la Ley 715 de 2001, en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19 y que al cierre del 2021 no fueron utilizados. Estos recursos fueron incorporados al anexo del decreto de liquidación de la vigencia 2022, mediante el Decreto 056 de 25 de febrero de 2022, en el concepto de ingresos 0609-1.2.10.02.002.01.02.03 – 25 Superávit fiscal de recursos de SGP con destinación específica – Educación Programa de Alimentación Escolar por valor de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos Pesos (\$2.461.242.132).

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Acta de Reunión – Cierre Fiscal Entidad Territorial Certificada – Magdalena 2021, fechada el 07 de abril de 2022, exhorta al Ente Territorial a transferir los Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos Pesos (\$2.461.242.132) y los rendimientos financieros generados por estos recursos desde la fecha de su recepción en las arcas departamentales hasta el 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 844-00126-3 correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE), hacia la cuenta maestra 220400354304 atinente a los recursos del SGP Prestación de servicios diferentes a nómina del sector educativo. Lo anterior, bajo el postulado de que dicha asignación no se constituye como una fuente PAE, sino que corresponden a recursos del SGP – Calidad de Matrícula.

Que los rendimientos financieros se calcularon en la suma de Dieciséis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Ocho Pesos con 68 Ctvos. (\$16.136.308,68) M/cte, los cuales se encuentran en el saldo en bancos del recurso 913 en el rubro 0609 – 102.10.02.003 -913 Superávit fiscal de recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) pertenecientes a los aportes nacionales para el PAE.





DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que como medida complementaria a la directriz ministerial descrita en el párrafo anterior, se debe llevar a cabo el ajuste presupuestal correspondiente, teniendo en cuenta que los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP - Calidad de Matrícula, calculados en la suma de Dieciséis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Ocho Pesos con 68 Ctvos. (\$16.136.308,68) M/cte de conformidad con matriz en formato Excel aportada por el Ministerio de Educación Nacional y respaldada por Certificación emitida por la Tesorería General del Departamento del Magdalena; no forman parte de los fondos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) o fuente de recursos 913, sino de la fuente de recursos 1025, la cual enmarca los rendimientos financieros del SGP-Educación. Esta situación amerita llevar a cabo los movimientos de reducción y adición por el cambio de fuente.

Que el Artículo 91 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que *“los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad”*.

Que además de los ajustes presupuestales se requieren realizar unas modificaciones presupuestales para la adición y/o reducción de los rubros por cada unidad ejecutora que se detallarán por sector con el fin de mostrar con claridad cada uno de los movimientos:

**I. SECTOR CENTRAL**

Que revisado el gasto de funcionamiento y los compromisos de la administración en la vigencia es posible **contracreditar** algunos rubros que quedaron al cierre de la vigencia 2021 como el superávit de libre destinación componente de los ingresos de capital y que tienen como destino natural la inversión, con el fin de fortalecer los componentes del Plan de Desarrollo Departamental “Magdalena Renace 2020 – 2023”.

Que este reajuste se hace conservando la destinación de los ingresos de capital, es decir que los recursos de libre destinación que se mantuvieron en el fondo de funcionamiento se





DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

destinarán a inversión como lo establece la cláusula 22 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Que en efecto, se hace necesario **contracreditar** los rubros de funcionamiento para **acreditar** los proyectos de inversión de *Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena y Mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación de Docentes y Directivos Docentes en el diseño, desarrollo curricular y la gestión pedagógica en los establecimientos educativos Magdalena*, en la suma de Tres mil novecientos cuarenta y siete millones setecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 96 ctvs. (\$3,947,715,455.96).

Que al ingresar al sistema la Resolución 025 del 15 de marzo de 2022, se trasladó al rubro 04 - 2 - 1.2.2.1.3.69 – 20 Otros productos plásticos la suma de Dos millones ochocientos (\$2,800,000) M/cte, cuando debió ser al mismo código, pero de la unidad ejecutora 03, por lo que se hace necesario hacer el respectivo **contracrédito**.

Que en reunión ordinaria del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de pasivos del Departamento del Magdalena celebrada en modalidad de sesión no presencial a través de la plataforma meet, presidida en la Ciudad de Santa Marta el día jueves 12 de mayo de 2022, fue avalada la liberación del valor presupuestado de las rentas reorientadas por valor de Quince mil trescientos ochenta y seis millones trescientos diez mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$15,386,310,416) M/CTE, atendiendo la destinación legal de cada recurso y lo establecido en la cláusula 22 de la modificación que establece "...sobre los mayores Ingresos y recursos extraordinarios resultantes del balance anual, a partir del 2014, el 20% será destinado al Fondo de Contingencias y el 80% a inversión del Departamento...".

Por lo tanto, la fuente de recursos a liberar con su destinación legal como consta en el Acta No 083 de 2022, es la siguientes: Libre destinación \$5,393,722,979.2, Estampilla pro desarrollo departamental \$3,184,689,308.00 y Estampilla pro cultura \$5,459,467,384.00 y fondo de contingencias \$1,348,430,744.80.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que en consideración de lo anterior el Departamento del Magdalena para inversión dispondrá de recursos presupuestales en la suma de Catorce mil treinta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos con 20 ctvs. (\$14,037,879,671.20) M/cte.

Que teniendo en cuenta que la liberación de recursos del Acuerdo, por instrucción del Comité de vigilancia, debe hacerse respetando el destino de estos y, con el fin de facilitar el control de la ejecución se **reducirá** de la fuente de rentas reorientadas, para **adicionarlos** tanto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a su recurso de origen con la destinación de ley así:

RUBRO	RENTAS REORIENTADAS AL ACUERDO	PRESUPUESTO INICIAL	DEPARTAMENTO	FONDO CONTINGENCIA	REC. O
03 - 1.1.01.01.100.003 - 47	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia anterior 85% del 80%	2,604,959,020.00	2,083,967,216.00	520,991,804.00	20
03 - 1.2.03.02 - 47	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	4,137,194,704.00	3,309,755,763.20	827,438,940.80	20
<b>Total Libre Destinación</b>		<b>6,742,153,724.00</b>	<b>5,393,722,979.20</b>	<b>1,348,430,744.80</b>	
03 - 1.1.01.02.300.02 - 47	Estampilla pro desarrollo departamental	3,184,689,308.00	3,184,689,308.00	0	04
03 - 1.1.01.02.300.55 - 47	Estampilla pro cultura	5,459,467,384.00	5,459,467,384.00	0	12
<b>Total Destinación Especifica</b>		<b>8,644,156,692.00</b>	<b>8,644,156,692.00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>15,386,310,416.00</b>	<b>14,037,879,671.20</b>	<b>1,348,430,744.80</b>	

Que en cumplimiento del Decreto 233 de 31 de mayo de 2022 "Por medio del cual se reorientan los recursos presupuestados en el 2022 a transferir al FONPET de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y del Impuesto de Registro en virtud de la ley 2159 de 2021", la entidad podrá disponer de Mil cuatrocientos cuarenta y seis millones ochenta y siete mil ciento veinticuatro pesos con 20 ctvs. (\$1,446,087,124.20) M/CTE para la financiación Cuotas partes pensionales y Cuatro mil ochocientos nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos con 22 ctvs. (\$4,809,644,372.22) para inversión en el Departamento.

Que en atención a lo dispuesto, los recursos objeto de reorientación se **contracreditarán** para los siguientes objetos de gastos: los Mil cuatrocientos cuarenta y seis millones ochenta y siete



DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

mil ciento veinticuatro pesos con 20 ctvs. (\$1,446,087,124.20) M/cte, para Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad de pensiones y los Cuatro mil ochocientos nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos con 22 ctvs. (\$4,809,644,372.22), para contribuir con la financiación del proyecto Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

Que de acuerdo con oficio de la Oficina Asesora de Planeación se requiere la financiación de algunos proyectos para la ejecución del Plan de Desarrollo, por lo que se hará necesaria movimientos de contracréditos, créditos, adiciones y reducciones en virtud de los recursos liberados del Acuerdo y a directrices institucionales para fortalecer la inversión en el territorio, detallados así:

Proyecto	Valor
Ampliación de la Cra 4 sector 2 variante Ye de Gaira - Rodadero	93,167,796.70
Apoyo a gestores culturales del Magdalena en seguridad social en salud	545,946,738.40
Apoyo alianzas productivas para mejorar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria rural en el departamento del magdalena	450,000,000.00
Conservación del patrimonio y la herencia cultural en el departamento del Magdalena a través de la estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del departamento del Magdalena	414,185,056.00
Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena	18,210,250,453.07
Desarrollo de eventos y competencias deportivas en el Departamento del Magdalena	430,516,924.37
Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la red departamental de bibliotecas del Departamento del Magdalena	950,000,000.00
Fortalecimiento del diálogo intercultural a través de espacios de expresión y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el Departamento del Magdalena	624,321,305.60
Implementación de proyectos del Plan Departamental de Aguas (PDA) en municipios del Magdalena	472,550,092.00
Implementación del ecosistema creativo de la música vallenata y de pitos y tambores de cumbia Dpto. Magd	646,641,279.00
Implementación del Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano para impulsar la formación y el emprendimiento en el Departamento del Magdalena	2,979,860,619.00
Implementación del programa de impulso a la cadena de valor de la Ruta Cultural Macondo	418,373,005.00
Implementación del sistema departamental de cultura en el departamento del Magdalena	40,000,000.00



*[Handwritten signature and initials]*



DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Proyecto	Valor
Implementación del Sistema Orquestal de cultura en el departamento del Magdalena	1,800,000,000.00
Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas del departamento del Magdalena de municipios no certificados	3,780,415,098.91
Mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación de Docentes y Directivos Docentes en el diseño, desarrollo curricular y la gestión pedagógica en los establecimientos educativos Magdalena	1,000,000,000.00
Mejoramiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el Departamento del Magdalena	6,908,355,223.00
Mejoramiento, adecuación y/o construcción de museos y/o centros de memoria en el departamento del Magdalena	20,000,000.00
Operación de tres estaciones hidrometeorológicas como parte del sistema de alertas tempranas para la Gestión del riesgo	85,000,000.00

Que al Departamento del Magdalena le fue asignado por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, la suma de Catorce mil ochocientos ochenta y siete millones trescientos noventa y un mil trescientos ochenta y dos pesos (\$14,887,391,382.00) M/cte, según los documentos de distribución SGP 68 – 2022, del 13 de enero y 25 de febrero de 2022, apropiando por este concepto la suma de Catorce mil cuatrocientos catorce millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos noventa pesos (\$14,414,841,290.00) M/cte, razón por la cual **se hace necesario adicionar** la diferencia en la suma de Cuatrocientos setenta y dos millones quinientos cincuenta mil noventa y dos pesos (\$472,550,092.00) M/cte.

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 121 de 18 de noviembre de 2021, *Por medio de la cual se crea y reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el Departamento del Magdalena y se confiere una autorización*, en la cual se establece que los recursos serán destinados al sector deportivo conforme a las disposiciones de la Ley 2023 de 2020 y ejecutados por el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena – INDEPORTES MAGDALENA.

Que al mes de junio por concepto de la Tasa Prodeporte y Recreación, han ingresado a las arcas del Departamento del Magdalena, la suma de Doscientos sesenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$267,895,855.00) M/cte.



*[Handwritten signature]*



DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que en atención al comportamiento del recaudo de los últimos tres meses se proyecta el ingreso estimado en un valor mensual de Ochenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos con 33 centavos (\$88,964,518.33) M/cte, por lo tanto, según certificación del Área de Contabilidad y de Presupuesto, se estima que el valor total del ingreso por concepto de esta tasa será la suma de Ochocientos un millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$801,682,965.00) M/cte.

Que en atención a la destinación de la tasa el 20% de los recursos recaudados por medio de la tasa Pro-Deporte y Recreación estarán orientados gastos de desplazamiento, refrigerio, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas deportivas reconocidas por el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena - INDEPORTES MAGDALENA y serán transferidos a la entidad. El restante de los recursos estarán destinados a apalancar el servicio a la deuda proyectado con destino al apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva y demás actividades determinadas por la Ley 2023 de 2020.

**II. SECTOR EDUCACIÓN**

Que en la distribución del Programa Anual de Caja (PAC), de los meses de enero y febrero de 2022, publicada en la página Web oficial del Ministerio de Educación Nacional, se indicó que le fueron transferidos al FOMAG Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos (\$5.935.321.938) en el mes de enero, y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$4.398.404.349) en el mes de febrero, sumando un total general de Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Millones Setecientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos (\$10.333.726.287). Estas transferencias se llevaron a cabo por concepto de aportes patronales sin situación de fondos (SSF) del Departamento de Magdalena, correspondientes al giro aplazado en el mes de diciembre de 2021.

Que, a consecuencia de lo anterior, se debe adicionar el presupuesto SGP - Prestación del Servicio Educativo Sin Situación de Fondos (SSF) de la vigencia 2022, por valor de Diez Mil





DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Trescientos Treinta y Tres Millones Setecientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos (\$10.333.726.287).

Que la adición de recursos descrita en el párrafo precedente, se efectuará en un rubro de Aportes Patronales Sin Situación de Fondos (SSF), el cual no tiene incidencia en el flujo de caja de la Entidad Territorial. Se trata, por ende, de una homologación del presupuesto con el Programa Anual de Caja (PAC), que se realizará en el marco de las buenas prácticas contables y la disciplina presupuestal.

**III. SECTOR SALUD**

Que al Departamento del Magdalena le fue asignado por el Ministerio de Salud y la Protección Social, la suma de Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos M/CTE (\$58.334.753,00), según Resolución 0000424 del 18 de marzo 2022, para cofinanciar la Operación y Gestión del Programa Nacional de Enfermedades de Hansen, por este concepto se apropió la suma de Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuarenta Y Ocho Pesos M/CTE (\$67.409.048,00), razón por la cual se hace necesario **reducir** la diferencia en la suma de Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos (\$9.074.295,00) M/Cte.

Que al Departamento del Magdalena le fue asignado por el Ministerio de Salud y la Protección Social, la suma de Cuatrocientos Noventa Y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos (\$493.247.981,00) M/Cte, según Resolución 0000451 del 24 de marzo 2022, para la cofinanciación del Programa de Promoción, Prevención, Control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores- ETV y Zoonosis, por este concepto se apropió la suma de Quinientos Dos Millones Trescientos Veintinueve Millones Ciento Setenta y Siete Pesos (\$502.329.177,00,00) M/Cte, razón por la cual **se hace necesario reducir** la diferencia en la suma de Nueve Millones Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis Pesos (\$9.081.196,00) M/cte.



*Handwritten signatures and initials*



DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Resolución No 0001199 del 12 de julio de 2022, establece los recursos asignados para el Departamento del Magdalena, (...) con el propósito de cofinanciar el pago de las deudas reconocidas de las cuentas auditadas y consolidadas por concepto de las atenciones de urgencias prestadas para población migrante (...), en la suma de Mil doscientos noventa millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos trece pesos (\$1.238.638.913) M/cte, los cuales deben ser **adicionados** al presupuesto de Ingresos y gastos.

Que, en virtud de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adiciónese dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022 la suma Veintiocho mil trescientos uno millones cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos con 68 ctvs. (\$28,301,044,981.68) M/cte, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>03</b>	<b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>15,858,860,508.00</b>
<b>03 - 1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,858,860,508.00</b>
03 - 1.1.01.01.100.003 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia anterior 85% del 80%	2,604,959,020.00
03 - 1.1.01.02.300.02 - 04	Estampilla pro desarrollo departamental	3,184,689,308.00
03 - 1.1.01.02.300.55 - 12	Estampilla pro cultura	5,459,467,384.00
03 - 1.2.03.02 - 20	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	4,137,194,704.00
03 - 1.1.02.06.001.05 - 178	Agua potable y saneamiento básico	472,550,092.00
<b>06</b>	<b>SECTOR DE EDUCACIÓN</b>	<b>10,349,862,595.68</b>
<b>0600 - 1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10,333,726,287.00</b>
0600 - 1.1.02.06.001.01.01.03 - 26	Participación del servicio educativo - Aportes patronales de docentes y directivos docentes SSF	10,333,726,287.00
<b>0609 - 1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>16,136,308.68</b>
0609 - 1.2.10.02.002.01.02.01 - 1025	Superávit fiscal de recursos SGP con destinación específica - Educación Prestación de Servicio Educa	16,136,308.68
<b>08</b>	<b>INDEPORTE - MAGDALENA</b>	<b>801,682,965.00</b>
<b>08 - 1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>801,682,965.00</b>
08 - 1.1.01.02.218 - 03	Tasa prodeporte y recreación	801,682,965.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
09	SECTOR SALUD	1,290,638,913.00
0901 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,290,638,913.00
0901 - 1.1.02.06.006.01.01.08 - 1032	Atención de urgencias prestadas a la población migrante SSF	1,290,638,913.00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>28,301,044,981.68</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 en la suma Veintiocho mil trescientos uno millones cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos con 68 ctvs. (\$28,301,044,981.68) M/cte, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	15,858,860,508.00
03 - 2 - 2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,348,430,744.80
03 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	1,348,430,744.80
03 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	14,510,429,763.20
03 - 312220215	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas del departamento del Magdalena de municipios no certificados	3,184,689,308.00
03 - 312220215- 2.3.2.2.2.5.41 - 04	Servicios generales de construcción de edificaciones	2,961,761,056.44
03 - 312220215- 2.3.2.2.2.8.33 - 04	Servicios de ingeniería	222,928,251.56
03 - 332170121	PROYECTO: Apoyo alianzas productivas para mejorar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria rural en el departamento del magdalena	450,000,000.00
03 - 332170121-2.3.4.2.3 - 20	Esquemas asociativos	450,000,000.00
03 - 333240136	PROYECTO: Ampliación de la Cra 4 sector 2 variante Ye de Gaira- Rodadero	93,167,796.70
03 - 333240136 - 2.3.2.1.1.1.1.1 - 20	Edificios utilizados para residencia	93,167,796.70
03 - 312220221-	PROYECTO: Mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación de Docentes y Directivos Docentes en el diseño, desarrollo curricular y la gestión pedagógica en los establecimientos educativos Magdalena	52,284,544.04
03 - 312220221- 2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	52,284,544.04
03 - 321450214-	PROYECTO: Operación de tres estaciones hidrometeorológicas como parte del sistema de alertas tempranas para la Gestión del riesgo	85,000,000.00



DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 321450214-2.3.2.2.2.9.11 - 20	Servicios administrativos del gobierno	85,000,000.00
<b>03 - 333240137-</b>	<b>PROYECTO: Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena</b>	<b>4,713,270,638.46</b>
03 - 333240137-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	4,713,270,638.46
<b>03 - 314330111</b>	<b>PROYECTO: Implementación del sistema departamental de cultura en el departamento del Magdalena</b>	<b>40,000,000.00</b>
03 - 314330111-2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	40,000,000.00
<b>03 - 314330113</b>	<b>PROYECTO: Implementación del Sistema Orquestal de cultura en el departamento del Magdalena</b>	<b>1,800,000,000.00</b>
03 - 314330113-2.3.2.2.2.9.29 - 12	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	1,400,000,000.00
03 - 314330113-2.3.2.2.2.9.62 - 12	Servicios de promoción y presentación de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	400,000,000.00
<b>03 - 314330121</b>	<b>PROYECTO: Conservación del patrimonio y la herencia cultural en el departamento del Magdalena a través de la estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del departamento del Magdalena</b>	<b>414,185,056.00</b>
03 - 314330121-2.3.2.2.2.8.30 - 12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	414,185,056.00
<b>03 - 314330131</b>	<b>PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la red departamental de bibliotecas del Departamento del Magdalena</b>	<b>950,000,000.00</b>
03 - 314330131-2.3.2.2.1.3.22 - 12	Libros impresos	92,000,000.00
03 - 314330131-2.3.2.2.1.3.81 - 12	Muebles	305,000,000.00
03 - 314330131-2.3.2.2.8.45 - 12	Servicios de bibliotecas y archivos	403,000,000.00
03 - 314330131-2.3.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	150,000,000.00
<b>03 - 314330141</b>	<b>PROYECTO: Apoyo a gestores culturales del Magdalena en seguridad social en salud</b>	<b>545,946,738.40</b>
03 - 314330141-2.3.3.7.1.2 - 86	Transferir a Colpensiones	545,946,738.40
<b>03 - 314330142</b>	<b>PROYECTO: Fortalecimiento del diálogo intercultural a través de espacios de expresión y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el Departamento del Magdalena</b>	<b>624,321,305.60</b>
03 - 314330142-2.3.2.2.2.8.59 - 12	Otros servicios auxiliares	624,321,305.60
<b>03 - 314330144</b>	<b>PROYECTO: Implementación del ecosistema creativo de la música vallenata y de pitos y tambores de cumbia Dpto. Magdalena</b>	<b>646,641,279.00</b>





DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 314330144-2.3.2.2.2.8.30-12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	423,814,374.00
03 - 314330144-2.3.2.2.2.8.59-12	Otros servicios auxiliares	222,826,905.00
<b>03 - 314330145</b>	<b>PROYECTO: Implementación del programa de impulso a la cadena de valor de la Ruta Cultural Macondo</b>	<b>418,373,005.00</b>
03 - 314330145-2.3.2.2.2.8.30-12	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	268,373,005.00
03 - 314330145-2.3.3.9.14 - 12	Actividades de promoción y desarrollo de la cultura	150,000,000.00
<b>03 - 314330151-2.3.2.2.2.9.29 - 12</b>	<b>PROYECTO: Mejoramiento, adecuación y/o construcción de museos y/o centros de memoria en el departamento del Magdalena</b>	<b>20,000,000.00</b>
03 - 314330151-2.3.2.2.2.9.29 - 12	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	20,000,000.00
<b>03 - 32240221</b>	<b>Implementación de proyectos del Plan Departamental de Aguas (PDA) en municipios del Magdalena</b>	<b>472,550,092.00</b>
03 - 32240221-2.3.2.1.1.1.38 - 178	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	472,550,092.00
<b>06</b>	<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>10,349,862,595.68</b>
<b>0602 - 3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023</b>	<b>10,349,862,595.68</b>
<b>0602 - 312220121</b>	<b>PROYECTO: Prestación del servicio educativo escolar en las IED de 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena - Gastos de personal Administrativos IED</b>	<b>10,333,726,287.00</b>
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.1 - 26	Aportes de seguridad social en pensiones	10,333,726,287.00
<b>0609 - 313220321</b>	<b>PROYECTO: Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el Cambio en el departamento del Magdalena</b>	<b>16,136,308.68</b>
0609 - 313220321 - 2.3.2.02.02.008.08.01 - 1025	Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco	16,136,308.68
<b>08</b>	<b>INDEPORTE - MAGDALENA</b>	<b>801,682,965.00</b>
<b>08 - 2 - 2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>292,990,377.00</b>
08 - 2 - 2.2.2	Intereses	292,990,377.00
08 - 2 - 2.2.2.2.2.3 - 03	Banca comercial	292,990,377.00
<b>08 - 3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023</b>	<b>508,692,588.00</b>
<b>08 - 314430112</b>	<b>PROYECTO: Alimentos para el cambio en el deporte</b>	<b>160,336,593.00</b>





DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
08 - 314430122 - 2.3.3.5.9.54 -03	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	160,336,593.00
<b>08 - 314430121-</b>	<b>PROYECTO: Fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en el Departamento del Magdalena</b>	<b>198,355,995.00</b>
08 - 314430121- 2.3.3.5.9.54 - 03	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	198,355,995.00
<b>08 - 314430131-</b>	<b>PROYECTO: Desarrollo de eventos y competencias deportivas en el Departamento del Magdalena</b>	<b>150,000,000.00</b>
03 - 314430131- 2.3.3.5.9.54 - 03	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	150,000,000.00
<b>09</b>	<b>SECTOR SALUD</b>	<b>1,290,638,913.00</b>
<b>0902 - 3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023</b>	<b>1,290,638,913.00</b>
<b>0902 - 3 13190114</b>	<b>PROYECTO: Otros Servicios en Salud pública y prestación de servicio</b>	<b>1,290,638,913.00</b>
<b>0902 - 3131901143</b>	<b>Servicios de urgencia</b>	<b>1,290,638,913.00</b>
0902 - 3131901143 - 2.3.2.2.9.1122.3 - 1032	Atención de urgencias a los nacionales y extranjeros zonas fronterizas - SSF	1,290,638,913.00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>28,301,044,981.68</b>

**ARTICULO TERCERO.** Redúzcase dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022 la suma Quince mil cuatrocientos veinte millones seiscientos dos mil doscientos quince pesos con 68 ctvs. (\$15,420,602,215.68) M/CTE, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>03</b>	<b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>15,386,310,416.00</b>
<b>03 - 1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,386,310,416.00</b>
03 - 1.1.01.01.100.003 - 47	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia anterior 85% del 80%	2,604,959,020.00
03 - 1.1.01.02.300.02 - 47	Estampilla pro desarrollo departamental	3,184,689,308.00
03 - 1.1.01.02.300.55 - 47	Estampilla pro cultura	5,459,467,384.00
03 - 1.2.03.02 - 47	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	4,137,194,704.00
<b>06</b>	<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>16,136,308.68</b>
<b>0609 - 1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16,136,308.68</b>
0609 - 1.2.10.02.003 - 913	Superávit fiscal otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	16,136,308.68



DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
09	SECTOR SALUD	18,155,491.00
0901 - 1	INGRESOS CORRIENTES	18,155,491.00
0901 - 1.1.02.06.006.01.01.03 - 88	Campañas Directas ETV	9,081,196.00
0901 - 1.1.02.06.006.01.01.04 - 36	Campaña Directa Lepra	9,074,295.00
	<b>TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>15,420,602,215.68</b>

**ARTICULO CUARTO.** Redúzcase dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 la suma Quince mil cuatrocientos veinte millones seiscientos dos mil doscientos quince pesos con 68 ctvs. (\$15,420,602,215.68) M/cte, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	15,386,310,416.00
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO	15,386,310,416.00
03 - 341450111-	PROYECTO: Proyecto Regional de Inversión Pago del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Magdalena	15,386,310,416.00
03 - 341450111-2.3.7.5.3 - 47	Pagos de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	15,386,310,416.00
06	SECTOR EDUCACIÓN	16,136,308.68
0609 - 3	PLAN DE DESARROLLO	16,136,308.68
0609 - 313220321	PROYECTO: Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el Cambio en el departamento del Magdalena	16,136,308.68
0609 - 313220321 - 2.3.2.02.008.08.01 - 913	Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco	16,136,308.68
09	SECTOR SALUD	18,155,491.00
0902 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	9,081,196.00
0902 - 2 - 1.1.1.1.1.1 - 88	Sueldo básico	9,081,196.00
0902 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	9,074,295.00
0902 - 313190112 -	PROYECTO: Fortalecimiento de las acciones de gestión, de promoción de la salud y la gestión del riesgo colectivo de la autoridad sanitaria del departamento del Magdalena	9,074,295.00
0902 - 31319011222 -	Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles	7,259,435.00
0902 - 31319011222 - 2.3.2.2.8.30.1 - 36	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (lepra)	7,259,435.00
0902 - 31319011224 -	Otros servicios en salud	1,814,860.00



DECRETO NÚMERO Nº 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0902 - 31319011224 - 2.3.2.2.2.9.1122.1 - 36	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (lepra)	1,814,860.00
	<b>TOTAL REDUCCIÓN DE GASTOS</b>	<b>15,420,602,215.68</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** Contracreditase dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 la suma de Veintiocho mil ochocientos ocho millones cuarenta mil novecientos cincuenta y dos pesos con 5 ctvs. (\$28,808,040,952.05) M/cte, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>03</b>	<b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>10,614,820,839.42</b>
<b>03 - 2 - 1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,255,731,496.42</b>
03 - 2 - 1.3.14.1 - 01	Del impuesto de registro	1,446,087,124.20
03 - 2 - 1.3.14.2 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	4,809,644,372.22
<b>03 -3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023</b>	<b>4,359,089,343.00</b>
<b>03 - 311410211</b>	<b>PROYECTO: Implementación del programa Ferias de la Equidad de la Gobernación del Magdalena</b>	<b>500,000,000.00</b>
03 - 311410211-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	500,000,000.00
<b>03 - 314330151</b>	<b>PROYECTO: Mejoramiento, adecuación y/o construcción de museos y/o centros de memoria en el departamento del Magdalena</b>	<b>145,486,653.00</b>
03 - 314330151-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	72,743,327.00
03 - 314330161-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	72,743,326.00
<b>03 - 331350211</b>	<b>PROYECTO: Construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura para la recuperación y desarrollo sostenible del sector turístico en el departamento del Magdalena</b>	<b>50,643,327.00</b>
03 - 331350211-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	50,643,327.00
<b>03 - 331350221</b>	<b>PROYECTO: Diseño e implementación de la ruta macondo cultural con enfoque comunitario para la generación de empleo en el Departamento del Magdalena</b>	<b>395,000,000.00</b>
03 - 331350221-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	395,000,000.00
<b>03 - 321320332</b>	<b>PROYECTO: Contribución a la atención y protección de fauna doméstica y silvestre</b>	<b>68,689,352.00</b>
03 - 321320332-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	68,689,352.00

*Handwritten signature*



DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 331360111	<b>PROYECTO: Apoyo e impulso a nuevos emprendimientos para el fomento empresarial en el departamento del Magdalena</b>	<b>157,915,687.00</b>
03 - 331360111-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	157,915,687.00
03 - 333240131	<b>PROYECTO: Mantenimiento y operación del Banco de Maquinaria para la atención de emergencias y sitios críticos de la red vial del Departamento del Magdalena</b>	<b>1,500,001,000.00</b>
03 - 333240131-2.3.2.2.2.8.71 - 20	Servicios y mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	1,000.00
03 - 333240131-2.3.2.2.2.8.71 - 230	Servicios y mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	1,500,000,000.00
03 - 332170123-	<b>PROYECTO: Fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento de Magdalena</b>	<b>1,541,353,324.00</b>
03 - 332170123-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,541,353,324.00
<b>04</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR CENTRAL</b>	<b>16,193,220,112.63</b>
<b>04 - 2 - 1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,950,515,455.96</b>
04 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20	Arenas, cantos, gravas, piedra partida	1,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.29 - 20	Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.61 - 20	Fibras textiles naturales preparadas	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	2,956,207.96
04 - 2 - 1.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	250,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos,	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	4,500,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.19 - 20	Otros productos de madera; artículos	50,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.21 - 20	Pasta de papel, papel y cartón	33,960,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.27 - 20	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos	15,300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.47 - 20	Plásticos en formas primarias	50,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.51 - 20	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	32,170,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20	Productos químicos n.c.p.	3,530,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	100,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20	Otros productos de caucho	2,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20	Semimanufacturas de plástico	4,620,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	5,600,000.00





DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio	300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20	Artículos de cerámica no estructural	3,100,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20	Yeso, cal y cemento	2,300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	Artículos de concreto, cemento y yeso	4,100,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	Otros productos minerales no metálicos	6,400,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.81 - 20	Muebles	50,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.3.89 - 20	Otros artículos manufacturados n.c.p.	5,250,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20	Productos de hierro y acero	1,600,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20	Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones	1,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20	General - Productos metálicos estructurales y sus partes	800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	Otros productos metálicos elaborados	24,610,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	5,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	1,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.45 - 20	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	250,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	200,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.49 - 20	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.51 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	2,500,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.52 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4,800,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	1,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	Aparatos de control eléctrico y distribución	1,500,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	5,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	17,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	300,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros nes (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	600,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.91 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	20,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.1.4.99 - 20	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	2,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	40,208,075.00



DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 2 - 1.2.2.2.6.33 - 20	Servicios de suministros de comidas	10,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.6.42 - 20	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	10,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.6.81 - 20	Servicios postales y de mensajería	15,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	120,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.7.15 - 20	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	43,609,248.00
04 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	500,487,760.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.34 - 20	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1,137,348.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 - 20	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	380,610,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.42 - 20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	42,886,595.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.52 - 20	Servicios de investigación y seguridad	1,088,580,222.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.53 - 20	Servicios de limpieza	600,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.55 - 20	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos	25,000,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	715,700,000.00
04 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	40,000,000.00
04 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	15,000,000.00
<b>04 - 3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023</b>	<b>12,242,704,656.67</b>
<b>04 - 312220211</b>	<b>PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)</b>	<b>430,516,924.37</b>
04 - 312220211 -2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	430,516,924.37
<b>04 - 314330113</b>	<b>PROYECTO: Implementación del Sistema Orquestal de cultura en el departamento del Magdalena</b>	<b>1,500,000,000.00</b>
04 - 314330113 -2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	1,400,000,000.00
04 - 314330113 -2.3.2.2.2.9.62 - 20	Servicios de promoción y presentación de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	100,000,000.00
<b>04 - 314330131</b>	<b>PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la red departamental de bibliotecas del Departamento del Magdalena</b>	<b>600,000,000.00</b>
04 - 314330131 -2.3.2.2.1.3.22 - 20	Libros impresos	92,000,000.00
04 - 314330131-2.3.2.2.1.3.81 - 20	Muebles	105,000,000.00
04 - 314330131-2.3.2.2.8.45 - 20	Servicios de bibliotecas y archivos	403,000,000.00
<b>04 - 332170122</b>	<b>PROYECTO: Construcción Plaza de Mercado de Tasajera</b>	<b>2,979,860,619.00</b>





DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 332170122-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	2,979,860,619.00
<b>04 - 333240131</b>	<b>PROYECTO: Fortalecimiento del Banco de Maquinaria para mitigar los efectos de la variabilidad climática en el departamento del Magdalena</b>	<b>1,365,325,214.30</b>
04 - 333240131-2.3.2.2.2.8.30 - 230	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	379,619,149.00
04 - 333240131-2.3.2.2.2.8.71 - 23	Servicios y mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	985,706,065.30
<b>04 - 332170123-</b>	<b>PROYECTO: Fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento de Magdalena</b>	<b>5,367,001,899.00</b>
04 - 332170123-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,395,608,745.00
04 - 332170123-2.3.2.2.2.8.30 - 47	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3,971,393,154.00
<b>0904</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD</b>	<b>2,000,000,000.00</b>
<b>0904 -3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023</b>	<b>2,000,000,000.00</b>
<b>0904 - 3 13190114</b>	<b>PROYECTO: Otros Servicios en Salud pública y prestación de servicio</b>	<b>2,000,000,000.00</b>
<b>0904 - 3131901145</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores Para Atención en Salud</b>	<b>2,000,000,000.00</b>
0904 - 3131901145-2.3.2.2.2.8.30 - 40	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2,000,000,000.00
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>28,808,040,952.05</b>

**ARTÍCULO SEXTO.** Acreditar dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 la suma de Veintiocho mil ochocientos ocho millones cuarenta mil novecientos cincuenta y dos pesos con 5 ctvs. (\$28,808,040,952.05) M/CTE según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>03</b>	<b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>10,617,620,839.42</b>
<b>03 -2 - 1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,448,887,124.20</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	2,800,000.00
03 - 2 - 1.3.7.2.2.2 - 01	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad de pensiones	1,446,087,124.20
<b>03 -3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023</b>	<b>9,168,733,715.22</b>
<b>03 - 333240137-</b>	<b>PROYECTO: Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena</b>	<b>7,627,380,391.22</b>
03 - 333240137-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	6,127,380,391.22



DECRETO NÚMERO № 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 333240137- 2.3.2.2.2.5.42 - 230	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	1,500,000,000.00
<b>03 - 333240138-</b>	<b>PROYECTO: Mejoramiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el Departamento del Magdalena</b>	<b>1,541,353,324.00</b>
03 - 333240138 - 2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	1,541,353,324.00
<b>04</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR CENTRAL</b>	<b>16,190,420,112.63</b>
<b>04 -3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023</b>	<b>16,190,420,112.63</b>
<b>04 - 312220215</b>	<b>PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas del departamento del Magdalena de municipios no certificados</b>	<b>595,725,790.91</b>
04 - 312220215- 2.3.2.2.2.5.41 - 86	Servicios generales de construcción de edificaciones	430,516,924.37
04 - 312220215- 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	165,208,866.54
<b>04 - 312220221-</b>	<b>PROYECTO: Mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación de Docentes y Directivos Docentes en el diseño, desarrollo curricular y la gestión pedagógica en los establecimientos educativos Magdalena</b>	<b>947,715,455.96</b>
04 - 312220221- 2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	947,715,455.96
<b>04 - 314430131</b>	<b>PROYECTO: Desarrollo de eventos y competencias deportivas en el Departamento del Magdalena</b>	<b>430,516,924.37</b>
04 - 314430131- 2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos	430,516,924.37
04 - 312220324	<b>PROYECTO: Implementación del Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano para impulsar la formación y el emprendimiento en el Departamento del Magdalena</b>	<b>2,979,860,619.00</b>
04 - 312220324 - 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	687,660,143.00
04 - 312220324 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,719,362,357.00
04 - 312220324 - 2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitario	572,838,119.00
<b>04 - 333240138-</b>	<b>PROYECTO: Mejoramiento y/o rehabilitación de vías terciarias en el Departamento del Magdalena</b>	<b>5,367,001,899.00</b>
04 - 333240138 - 2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	1,395,608,745.00
04 - 333240138 - 2.3.2.2.2.5.42 - 47	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	3,971,393,154.00
<b>04 - 333240137-</b>	<b>PROYECTO: Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el Distrito de Santa Marta, Magdalena</b>	<b>5,869,599,423.39</b>
04 - 333240137- 2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	4,504,274,209.09



DECRETO NÚMERO 472 DE 22 AGO. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 333240137-2.3.2.2.2.5.42 -230	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	379,619,149.00
04 - 333240137-2.3.2.2.2.5.42 - 23	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	985,706,065.30
<b>0904</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD</b>	<b>2,000,000,000.00</b>
<b>0904 -2 - 1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,000,000,000.00</b>
0904 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 40	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2,000,000,000.00
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>28,808,040,952.05</b>

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación No 355 del 30 de diciembre de 2021, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

**22 AGO. 2022**

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

**DENIS RANGEL LOZANO**  
Secretaria de Hacienda

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario (E)	<i>[Firma]</i>
Revisó	Rita Hernández de Herrera	Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo Jurídico	<i>[Firma]</i>
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.

